

PROCESOS INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE, REORGANIZACIÓN PASIVOS, INFORMACIÓN REMANENTES, PROCESOS RESTITUCIÓN TIERRAS DESPOJADAS

Desde Consejo Seccional Judicatura - Nariño - Pasto <consecnrn@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mié 22/10/2025 11:48

Para Consejo Seccional Judicatura - Antioquia - Medellín <consecant@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Presidencia Consejo Seccional Judicatura - Atlántico - Barranquilla <psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bogotá - Bogotá D.C. <csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bolívar - Cartagena <consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Presidencia Consejo Seccional Judicatura - Atlántico - Barranquilla <psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Caquetá - Florencia <consecqa@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Mesa Entrada Consejo Seccional - Boyacá - Tunja <entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaría Consejo Seccional - Cauca - Popayán <secsacspop@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Mesa De Entrada Csj - Cesar - SIGOBius <mecsjsesar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Córdoba - Montería <consecor@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Cundinamarca <csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Chocó - Quibdó <csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 01 Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - La Guajira - Riohacha <des01sacsjrigh@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivo adjunto (8 MB)
SOPORTES PROCESOS INSOLVENCIA.zip;

Pasto, 22 de octubre, 2025

Señores:
FUNCIONARIOS/AS JUDICIALES
Distritos Judiciales a nivel Nacional
En sus Despachos.

Cordial saludo,

Por instrucciones de la presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, de manera atenta, para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitir documentos allegados a esta Corporación en relación a los procesos de insolvencia de persona natural no comerciante, reorganización pasivos, informaciones remanentes, procesos restitución tierras despojadas, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

DEPENDENCIA	ASUNTO
1. NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PASTO (N)	ADMITIR trámite de incidente de nulidad interpuesto por la señora GLORIA ADELA ERAZO, en el proceso de insolvencia económica de persona natural no comerciante, deudor GILBERTO EDMUNDO ENRIQUEZ MAYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.202.705
2. CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO (N)	ADMITIR la solicitud presentada por el señor HORACIO ERNESTO ENRIQUEZ DELGADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.400.658, en consecuencia dar inicio al trámite de insolvencia de personal natual no comerciante.
3. JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE PASTO (N)	Por medio del CSJ, se solicita informar a todas las autoridades judiciales del país que adelanten procesos ejecutivos, de ejecución especial en contra del deudor PEDRO LEONARDO SANTACRUZ BURBANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.069.289, salvo los que se lleven por concepto de alismentos, los que de igual manera harán parte, con preferencia sobre todos los demás créditos.
4. JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE PASTO (N)	Por medio del CSJ, se solicita informar a todas las autoridades judiciales del país que adelanten procesos ejecutivos, de ejecución especial en contra del deudor GERMAN LÓPEZ CHAVES, identificado con cédula de ciudadanía No.12,976,225, salvo los que se lleven por concepto de alismentos, los que de igual manera harán parte, con preferencia sobre todos los demás créditos.
5. JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PASTO (N)	Por medio del CSJ, se solicita informar a todas las autoridades judiciales del país que adelanten procesos ejecutivos o de alimentos en contra de FRANCI JIMENA SANCHEZ BOTINA, identificada con cédula de ciudadanía No.o 36.750.772, para que los remitan al proceso de liquidación.
6. JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PASTO (N)	Por medio del CSJ, se solicita informar a todas las autoridades judiciales del país que adelanten procesos ejecutivos o de alimentos en contra de PAULO CESAR IZA

	ECHEVERRI, identificada con cédula de ciudadanía No.98.394.577, para que los remitan al proceso de liquidación.
7. JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PASTO (N)	Por medio del CSJ, se solicita informar a todas las autoridades judiciales del país que adelanten procesos ejecutivos o de alimentos en contra de LUIS EFREN CUASPA REVELO, identificado con cédula de ciudadanía No.98.353.232, para que los remitan al proceso de liquidación.
8. JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PASTO (N)	Por medio del CSJ, se solicita informar a todas las autoridades judiciales del país que adelanten procesos ejecutivos del señor JESÚS ANTONIO LOAIZA RAMOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.543.965, para que los remitan a la liquidación.
9. JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PASTO (N)	Por medio del CSJ, se solicita informar a todas las autoridades judiciales del país que adelanten procesos ejecutivos o de alimentos en contra de LEIDY ALEXANDRA TARAPUES CALDERON, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.233.191.980, para que los remitan al proceso de liquidación.
10. JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO (N)	Por medio del CSJ, se solicita informar a todas las autoridades judiciales del país sobre la apertura de liquidación patrimonial, haciéndoles saber que, si adelantan procesos ejecutivos en contra del deudor RAFAEL ANTONIO BURBANO ERAZO, identificado con cédula de ciudadanía No. 97.480.966, para que los remitan al proceso de liquidación.
11. JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO (N)	Por medio del CSJ, se solicita informar a todas las autoridades judiciales del país sobre la apertura de liquidación patrimonial, haciéndoles saber que, si adelantan procesos ejecutivos en contra de la señora CONZUELO ELIZABETH CHAMORRO PORTILLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.082.938, para que los remitan al proceso de liquidación.
12. JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PASTO (N)	Por medio del CSJ, se solicita informar a todas las autoridades judiciales del país que adelanten procesos ejecutivos o de alimentos en contra de GONZALO EFRAIN BASANTE APRAEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.694.075, para que los remitan al proceso de liquidación.
13. JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL ILES (N)	Por medio del CSJ, se solicita informar a todas las autoridades judiciales del país acerca del inicio del trámite de apertura de liquidación intestada y de la sociedad conyugal correspondiente a los causantes CARMEN ESPERANZA PANTOJA MORÁN y TIRSO CLEIO PANTOJA MORILLO.
14. JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TUMACO (N)	Por medio del CSJ, se solicita informar a todas las autoridades judiciales del país que adelanten procesos ejecutivos en contra de JOSE HERMINIO RENDON RAMOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.907.536, para que los remitan al proceso de liquidación.

Se solicita dar respuesta ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE al solicitante, y abstenerse de remitir copia de las comunicaciones a este buzón institucional.

Anexo lo enunciado.

Atentamente,

Camila Flórez Narváez
Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño.



Consejo Superior de la Judicatura

**Consejo Seccional de la Judicatura
de Nariño**

E-mail: consecnrn@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 19 No 23-00 Palacio de Justicia Bloque C Piso 2- Pasto - Nariño

Tel.7238578 - 7238579.

E-mail consecnrn@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co

Para nuestra Corporación es muy importante su opinión, lo invitamos a calificar la atención prestada mediante el siguiente link o Código QR:

<https://forms.office.com/r/p4j8g8YQhz>



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE PASTO
j05cmpas@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Juan de Pasto, 15 de septiembre de 2025. Oficio 1527

Señores

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO

PROCESO: Insolvencia de Persona Natural No Comerciante

RADICACIÓN: 52001-4003-005-2025-00768-00

DEUDOR: Pedro Leonardo Santacruz Burbano C.C. 13.069.289

Cordial saludo:

En forma atenta, para su conocimiento y fines pertinentes me permito transcribir parte pertinente del auto proferido en la fecha dentro del asunto de la referencia: ***"OCTAVO: OFICIAR al Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, a fin de que informe a todos los despachos judiciales que se encuentren adelantado procesos ejecutivos, de ejecución especial en contra del deudor señor Pedro Leonardo Santacruz Burbano, identificado con cédula de ciudadanía 13.069.289, salvo los que se lleven por concepto de alimentos los que, de todas formas, harán parte de la liquidación, con preferencia sobre todos los demás créditos y los de restitución de bienes que no hayan de continuarse de conformidad con el parágrafo 3° del art. 565 del C.G.P. modificado por el artículo 31 de la Ley 2445 e 2025 para que los remitan a este proceso de liquidación, conforme lo dispone el numeral 4° del art. 564 del C.G.P. De igual manera, las medidas cautelares que se hubieren decretado en éstos sobre los bienes del deudor serán puestas a disposición del presente asunto de liquidación. La incorporación deberá darse antes del traslado para objeciones de los créditos so pena de ser considerados extemporáneos dichos créditos. Notifíquese, KAROLL MARCELA BURBANO PADILLA. Jueza"***.

Atentamente,

Firmado Por:

Leidy Yohana Prado Galarza
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 005
Pasto - Nariño

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87f3839a57088b61df6d382f24a53ab8ec77e5170af14c434eeff0c501cbeb27**
Documento generado en 25/09/2025 11:15:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>